

JURISPRUDENCIA 1/2020

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. LOS DICTÁMENES O ACUERDOS EMITIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ASPIRANTES APROBADAS A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DEBEN PRECISAR LOS REQUISITOS Y RAZONES POR LOS QUE SE APROBÓ O NO EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES. De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, los partidos políticos tienen la obligación de fundar y motivar todos sus actos, ya que son entidades de interés público, y deben sujetar sus actos a la Constitución Federal, a las leyes y demás instrumentos normativos que de ella emanen, así como a su normativa interna, siempre en la dimensión del respeto de los derechos humanos de sus militantes o afiliados, en términos del artículo 1° constitucional. En observancia de dicha obligación, es que en los dictámenes o acuerdos emitidos por los partidos políticos, respecto de las solicitudes de aspirantes aprobadas a los diversos cargos de elección popular, deben precisarse las razones y motivos específicos por los que se admitieron determinados registros y se excluyó a otros, así como cuáles fueron los requisitos que se cumplieron y cuáles se omitieron por parte de los aspirantes, pues ello impacta directamente en el derecho de acceso a la justicia de los militantes, específicamente, en el ejercicio de su derecho de defensa, en tanto que es necesario que conozcan las razones por las cuales se les niega el ejercicio de sus derechos o se les impone determinada obligación y de esa manera estén, en posibilidad de impugnar esa negativa.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TE-JDC-017/2019 y acumulados.- Actores: Carlos Medina Alemán y otros. Marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Francisco Javier González Pérez. Secretaria: Karen Flores Maciel.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TE-JDC-021/2019.- Actor: Eduardo García Reyes. Marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier. Secretaria: Yadira Maribel Vargas Aguilar.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TE-JDC-024/2019.- Actor: Francisco Javier Reyes Ortiz. Marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier. Secretaria: Yadira Maribel Vargas Aguilar.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TE-JDC-032/2019 y acumulados.- Actor: Alma Lilia Ríos Coronel y otros. Abril de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier. Secretaria: Yadira Maribel Vargas Aguilar.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TE-JDC-055/2019.- Actor: Maike Corpus González. Mayo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Francisco Javier González Pérez. Secretarias: Karen Flores Maciel y Elda Ailed Baca Aguirre.